



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Octubre de 2012

705/12

Expte. N° 14.109/12

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Lilian E. Mattenella, docente de esta Facultad, mediante la cual solicita fondos para realizar un viaje de estudios con alumnos de quinto año de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje de estudios se realizará a las Empresas Mineras Bajo Alumbraera y Farallón Negro, ambas ubicadas en la Provincia de Catamarca, durante los días 24, 25 y 26 de octubre de 2012;

Que la visita enunciada corresponde a actividades planificadas en la currícula de la carrera antes nombrada;

Que la docente responsable solicita ayuda económica para cubrir gastos de traslado y Beca Académica para los alumnos;

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

Que el presente gasto se atenderá con los fondos de "Prácticas Curriculares";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA de \$ 300= (Pesos TRESCIENTOS) para cada uno de los alumnos de los alumnos de quinto año de la carrera de Ingeniería Química, que más abajo se detallan e integran la delegación que realizará el viaje de estudios, a las Empresas Mineras Bajo Alumbraera y Farallón Negro, ubicadas en la Provincia de Catamarca, durante los días 24, 25 y 26 de Octubre de 2012:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	L. U.	DNI
1	ARECO, Fernanda Anahi	304.552	31.920.648
2	CHUNGARA, Facundo Emanuel	305.798	32.805.137
3	LEZAMA, Juan Ramiro	307.260	34.348.950
4	LIENDRO, Marcela	306.130	33.249.928
5	MORALES, Luis Rodrigo	306.411	33.567.921

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

705/12

Expte. N° 14.109/12

6	SAIZ COBBE, María Lujan	306.068	33.593.201
7	SALAS AGUERO, Sergio Ezequiel	307.047	35.264.554
8	SOLA BENAVENTE, Carlos Alberto	306.453	33.539.974
9	SYLVESTER Francisco	306.109	32.804.653
10	TORINO ARAOZ, Agustina	306.474	33.539.601

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de la Ing. Lilian E. MATTENELLA, D.N.I. N° 10.388.834, la suma de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL) en concepto de BECA ACADÉMICA para los alumnos y por los motivos establecidos en el artículo precedente.


ARTICULO 3°.- Establecer que la Ing. Lilian E. MATTENELLA, se hará responsable de entregar la suma de \$ 300= (Pesos TRESCIENTOS), del total recibido \$ 3.000= (Pesos TRES MIL), a cada uno de los alumnos que integran la delegación y se encuentran detallados en el Artículo 1°.


ARTICULO 4°.- Hacer saber a la Ing. Lilian E. MATTENELLA que una vez finalizado el viaje, deberá presentarse por el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad de Ingeniería, a fin de entregar los respectivos comprobantes mediante los cuales hizo entrega de los fondos recibidos a los alumnos que se le otorgaron la BECA ACADÉMICA.

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL al Inciso 5.1.3: BECAS de los fondos de "Prácticas Curriculares".

ARTICULO 6°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, a la Ing. Lilian E. MATTENELLA, a la Escuela de Ingeniería Química y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA